

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUILIDAD
CONCERTADA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — — —
NUMERO SUELTO . . . 0,50 céntimos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales cesarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener extras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Residencia Provincial de Miños

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

El Recaudador de la Zona de de Luarda de esta provincia, ha nombrado auxiliar de la misma a D. Florentino Sánchez Luengo.

Lo que se publica para conocimiento de las Autoridades, de los contribuyentes y de cuantas personas pueda interesar.

Oviedo, 24 de Octubre de 1933.
—El Tesorero, Juan Barthe.

R. al núm. 4 197

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones — Ferrocarriles

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la ocupación de las fincas denominadas «La Cueva», «Prado de los Morales» y «El Escollu», propiedad respectivamente, de D. Tomás Moro, Herederos de D. Santiago Gutiérrez y Herederos de D. Miguel Velasco, que en términos de Cuérigo y Collanzo, del concejo de Aller, han de ser expropiadas para la construcción del ferrocarril de Ujo a Collanzo, y cuya relación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 13 de Septiembre próximo pasado.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de Mayo de 1932 («Gaceta» del 21) y de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación acuerda declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y disponer que los propietarios de las mismas comparezcan ante la Alcaldía de Aller dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente al en que sean notificados, para nombrar peritos que les representen en la medición, clasificación y tasación de las fincas, advirtiéndoles que, para ser admitido el perito o peritos que designen, harán de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la Ley de Expropiación y 32 de su Reglamento, y hallarse además, inscritos en la matrícula, pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso, o

o en el de no designar perito dentro del plazo señalado, serán declarados los propietarios conformes con el perito de la Sociedad concesionaria del ferrocarril.

Oviedo, 23 de Octubre de 1933.
—El Ingeniero I.efe. Jesús Goicoechea Solís.

R. al núm. 4.195.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE GIJON

D. Antonio Pizarro Carrión, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Gijón.

Certifico: Que según resulta del libro de actas correspondiente, en sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral con fecha 15 del actual, para el nombramiento de Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales de este término, dió el resultado siguiente:

Distrito primero, Sección primera.

Adjuntos, Julián Abad Corrales y Federico Alonso Fernandez.

Suplentes, Eladio Verde Lorenzo y Arsenio Valdés Gonzalez.

Sección segunda.

Adjuntos, Francisco Alvarez Busto y Joaquín Blanco Cristóbal.

Suplentes, Nicanor Ron Magdalena y Ataulfo Ramirez Ocariz.

Sección tercera.

Adjuntos, Francisco Arrigorriaga Candina y Severino Cadavieco Gonzalez.

Suplentes, Elvira Zoreda Gonzalez y Concepción Viña Vinck.

Sección cuarta.

Adjuntos, Marcelino Aguirre Gonzalez y Luis Arce Corujo.

Suplentes, Faustino Viña Fernandez y Emilio Villa Villa.

Sección quinta.

Adjuntos, Manuel Martinez Blanco y Manuel Alvarez Alvarez.

Suplentes, Josefa Vega Gonzalez y Saturnino Vigil Rubiera.

Sección sexta.

Adjuntos, Manuel Agrelo Boó y Faustino Alvarez Alvarez.

Suplentes, Valentina Valdés Huerta y Josefina Valdés Huerta.

Sección séptima.

Adjuntos, Manuel Acebal Blanco y Rufino Acebal Blanco.

Suplentes, Oliva Villa Garcia y Victoria Vigil Menendez.

Distrito segundo, Sección primera.
Adjuntos, Agustin Acebal Cobián e Isidoro Acebal Fernandez.

Suplentes, Antonio Zabala Echevarria y Alfredo Viña Vinck.

Sección segunda.

Adjuntos, María Abad Freire y Alfredo Acebal Rivas.

Suplentes, Laureana Viña Piniella y José Viña Piniella.

Sección tercera.

Adjuntos, Arsenia Abad Moro y Florentina Acebal Cortina.

Suplentes, Consuelo Zubeta Paredes y Balbino Zaeza Quirós.

Sección cuarta.

Adjuntos, Palmira Abad Moris y Esperanza Acebal Rodriguez.

Suplentes, María América Viña Puerta y Ricardo Viña Martinez.

Sección quinta.

Adjuntos, Socorro Acebal Alvarez y Elvira Alvarez Alvarez.

Suplentes, Amable Vigil Garcia y Adela Vigil Garcia.

Sección sexta.

Adjuntos, Ana Acebal Acebal y Dolores Acebal Argüelles.

Suplentes, María Vigón Robles y Corsino Vigil Rendueles.

Sección séptima.

Adjuntos, José Acebal Fano y Angel Acebal Gonzalez.

Suplentes, Carmen Villa Trabanco y Amelia Villa Trabanco.

Distrito tercero, Sección primera.

Adjuntos, Enedina Abeo Sierra y Dorita Ablanado Valdés.

Suplentes, Gilberto Trapote Legoren y Rodrigo Suarez Vazquez.

Sección segunda.

Adjuntos, Carlos Abad Lopez y América Ablanado Junquera.

Suplentes, Ramón Vazquez Gutiérrez y Luis Usera Lopez.

Sección tercera.

Adjuntos, Eustaquio Abad Martínez y José Abad Martínez.

Suplentes, Oliva Viña Rodriguez y Amparo Viña Mori.

Sección cuarta.

Adjuntos, Dolores Acebal Blanco y Amparo Aguado Vidal.

Suplentes, Angeles Viña Viña y Josefa Vior Garcia.

Sección quinta.

Adjuntos, María Acebal y Mercedes Acebal Entrialgo.

Suplentes, Manuel Vega Morán — Manuel Vega.

Sección sexta.

Adjuntos, Francisco Alonso León y Amadeo Alvarez Buylfa.

Suplentes, Valentin Zulueta Diaz y María Zulueta Diaz.

Sección séptima.

Adjuntos, Faustino Abadín Montes y Fredesvinda Acebal Garcia.

Suplentes, Tomás Tinturé Mara y José Sirgo Miguel.

Sección octava.

Adjuntos, Marina Acebal Entrialgo y Alicia Acebal Garcia.

Suplentes, Jenara Medio Vega y Aurelio Martinez Gorzalez.

Sección novena.

Adjuntos, Celedonio Acebal Solar y Faustino Alonso Alvarez.

Suplentes, Germán Viña Menendez y Ricardo Viña Garcia.

Distrito cuarto, Sección primera.
Adjuntos, Domitila Acebal Angones y Antonio Acuña Rodriguez.

Suplentes, Primitivo Sendin Miñambres y José Rubio Fernandez.

Sección segunda.

Adjuntos, Benjamín Alonso Lopez y Francisco Armesto Quirós.

Suplentes, Adelina Viña Diaz y Alfredo Valdés Valdés.

Sección tercera.

Adjuntos, Concepción Acebo Prado y Dolores Aguada Pidal.

Suplentes, Angel Viña Corral y Joaquin Tomás Lozano.

Sección cuarta.

Adjuntos, Natividad Alaez Garcia y Baltasar Alaez Juez.

Suplentes, Emilia Puerta Viña y Francisco Ortiz Valdés.

Sección quinta.

Adjuntos, José Ramón Acebal Perez y Aurelio Acebal Suarez.

Suplentes, Petronila Viña Fernandez y Honorina Villa Rodriguez.

Sección sexta.

Adjuntos, Julio Alvarez Martinez y Esther Alvarez Orbi.

Suplentes, Enrique Zubillaga Martinez y Belarmino Zarracina Menendez.

Sección séptima.

Adjuntos, Mariano Alvarez Gonzalez y José Llana Suarez.

Suplentes, José Antonio Suarez Fernandez y Manuel Rubio Alvarez.

Sección octava.

Adjuntos, Santiago Abencio Alvarez y Carmen Alonso Alonso.

puesto en el artículo 37 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, previa citación a todos los señores que la constituyen, se reunió con asistencia del Secretario, en el local donde celebran sus sesiones, el día quince de los corrientes a las dieciséis horas, al objeto de proceder a la designación de dos adjuntos y dos suplentes, para cada mesa de Sección, en las elecciones de Diputados a Cortes que se hallan convocadas, y en vista de haber número suficiente de vocales, se declaró abierta la sesión, procediéndose al nombramiento de aquéllos y resultando elegidos los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Navia Este.

Adjuntos, José Gonzalez Suarez y Alberto Fernandez Alvarez.

Suplentes, José Maria Rodriguez Infanzón y Manuel Rodriguez Suarez.

Sección segunda, Navia Oeste.

Adjuntos, Miguel A. Aragón y Francisco Campoamor Penzol.

Suplentes, Augusto Perez Marfinez y José Villanueva Lopez.

Sección tercera, Andés.

Adjuntos, Matias Castro Garcia y Fructuoso Garcia Mallo.

Suplentes, Gumersindo Perez Fernandez y Rafael Mendez Fernandez.

Sección cuarta, Polavieja.

Adjuntos, Josefa Acero y Clemente Fernandez Lopez.

Suplentes, Francisco Vazquez Acero y Fructuoso Vicente Rodriguez.

Distrito segundo, Sección primera, Vega Oeste.

Adjuntos, Carmen Fernandez Fernandez y Doroteo Fernandez Garcia.

Suplentes, Maria Villa Garcia y José Villa Garcia.

Sección segunda, Vega Este.

Adjuntos, Rosa Alvarez y Severo Suarez Perez.

Suplentes, Francisco Valdés Lopez y Ramón Valdés Gonzalez.

Sección tercera, Villapedre.

Adjuntos, Concepción Alonso Diaz y Teodora Gutierrez Moreno.

Suplentes, José Lopez Mendez y Pilar Villa Garcia.

Distrito tercero, Sección primera, Anleo.

Adjuntos, Francisco Acero Gancedo y Maria Alvarez Fernandez.

Suplentes, Alejandro Vazquez Mendez y Juan Noriega Rivero.

Sección segunda, Talarén.

Adjuntos, José Alvarez Garcia y Ramón Lopez Lopez.

Suplentes, José Lopez Mendez y Julián Villalmanzo Fontanet.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según dispone la circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910, expido la presente, en Navia, a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Victor Gayol Fernandez.—D. S. M. El Secretario, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 4.217

DE DEGAÑA

Don Pedro Fernandez Rosón, Presidente de la Junta municipal del

Censo electoral de esta villa y su término.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta, el día quince del corriente, han sido nombrados adjuntos de la mesa electoral del distrito único, y sus suplentes los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única.

Adjuntos, Gerardo Francos Fernandez y José Francos Rosón.

Suplentes, Luciano Menendez Garcia y José Gonzalez Fernandez.

Lo que pongo en su superior conocimiento, rogándole su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Degaña, 22 de Octubre de 1933.—Pedro Fernandez Rosón.—Por su mandado, El Secretario suplente.

R. al núm. 4.188

DE CABRALES

José Huerta Diaz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabrales.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día 15 de los corrientes, para cumplir lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente Ley electoral han resultado elegidos Adjuntos y suplentes, los señores que a continuación se expresan:

Sección primera, titulada Carreña

Adjuntos, Arturo Noriega Alonso y Ceferino Sánchez Pérez.

Suplentes, Jesús Alvarez Suárez y Bernardo Rodríguez Somoano.

Sección segunda, Inguanzo

Adjuntos, Pedro Martinez Fernández y Juan de Pedro Blanco.

Suplentes, Alejandro González Concha y Alonso Huerto Huerto.

Sección tercera, Ortiguero

Adjuntos, Francisco Piquero Vallina y Francisco Fernández Borbolla.

Suplentes, José Martínez y Paulino García Cardín.

Sección cuarta, Arenas.

Adjuntos, Felicidad Castrejón Denche y Anselmo de Caso Gómez.

Suplentes, Vicente Díaz González y Miguel Díaz Fernández.

Sección quinta, Camarmaña

Adjuntos, Francisco Noriega y Manuel Fernández Viejo.

Suplentes, Rodolfo Martínez Mier y Rafael Mier Campillo.

Sección sexta, Tielve

Adjuntos, Rufino Simón López y Antonio Herrero.

Suplentes, Manuel Fernández Moradiellos y Constantino Bada Pérez.

Para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, visada por el señor Juez municipal, expido la presente en Carreña de Cabrales, a 25 de Octubre de 1933.—José Huerta Diaz.—V.º B.º, El Juez Presidente, Manuel Gómez Prieto.

DE GOZON

D. José Acebal Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Gozón.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día quince del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Electoral, se acordó nombrar como Adjuntos y suplentes de las mesas electorales de este término para las elecciones convocadas de Diputados a Cortes a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera Luanco

Adjuntos, Manuel Menéndez Artime y Moisés Mori Fernández,

Suplentes, Cándido López Ovies y Senén Junquera Chirino.

Sección segunda

Adjuntos, Bernardino Menéndez Artime y Ramón Menéndez Alonso.

Suplentes, Alfredo Heres Menéndez e Indalecio Heres Granda.

Sección tercera

Adjuntos, Julián Valle López y Ramón Vega Garcia.

Suplentes, Luis Boado Alvarez y Manuel López Rodriguez

Sección cuarta, Bocines

Adjuntos, José Menéndez Artime y Agustín Matas Rodriguez,

Suplentes, Evaristo Heres Fernández y Marcelino Heres Fernández

Distrito segundo, Sección primera, San Jorge.

Adjuntos, Faustino Suárez Alvarez y Manuel Fernández Martínez.

Suplentes, Indalecio Diaz Heres e Ildelfonso González Llanos.

Sección segunda, Nembro

Adjuntos, Gabriel Ordiz Cambor y Ramón Lorenzo Fernández.

Suplentes, Ramón Heres Fernández y Ramón Gutiérrez Vega.

Sección tercera, Verdicio

Adjuntos, Santiago Ovies Bobes y Primitivo Suárez Blanco

Suplentes, José Maria Heres Suárez y Emilio Heres Peláez.

Distrito tercero, Sección primera Ambiedes.

Adjuntos, Juan Montero Burgos y Miguel Vega Garcia.

Suplentes, José Granda Costales y José Fernández Garcia.

Sección segunda, Podes

Adjuntos, Eduardo Heres Fernández y Belarmino Menéndez Gutiérrez.

Suplentes, José Maria Gutiérrez Muñiz y Manuel Gutiérrez Heres.

Sección tercera, Laviana

Adjuntos, José Menéndez Alonso y José Muñiz Fernández.

Suplentes, Ramón Garcia Martínez y Ceferino Garcia Fernández.

Para que así conste expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Luanco, a 16 de Octubre de 1933.—José Acebal.—Visto bueno, El Presidente, Anselmo Artime.

R. núm. al 4.218

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE PRAVIA

(Afecta a la Caja Recluta, núm. 55)

Se hace saber por medio del presente anuncio, a los señores Alcaldes de esta provincia y demás personas interesadas, que esta Junta celebrará sesión pública para despachar asun-

tos de quintas, a las nueve horas de la mañana, del día nueve de Noviembre próximo, y con asistencia del señor Vocal Médico y talladores, en sus oficinas instaladas en el local que ocupa la Caja Recluta, número 55.

Pravia, 25 de Octubre de 1933.—Comandante Presidente accidental, Alfredo Huerto.—Rubricado.

R. al núm. 4.214.

Sección municipal

Alcalía de Gozón

Aprobado por esta Corporación en sesión de ayer, un expediente de transferencia de créditos entre varios artículos del presupuesto corriente, al objeto de consignaciones y refuerzos de otras, por un total de pesetas 3.047,50 se expone al público para reclamaciones por término de quince días hábiles, cumpliendo lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Luanco, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Ignacio Artime.

R. al núm. 4.180

Alcaldía de Nava

Formados los padrones para la contribución de la riqueza rústica y registro fiscal de edificios y solares para el año de 1934, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días, para que puedan hacerse las reclamaciones procedentes.

Nava, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Rodrigo Mayor.

R. al núm. 4.175

Alcaldía de Llanes

EDICTO

Terminado un ejemplar de la matrícula de subsidio industrial de este concejo, que ha de regir en el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones que pudieran presentar.

Consistoriales de Llanes, 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde.

R. al núm. 4.179

ANUNCIO

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día veintinueve del corriente mes, acordó anunciar subasta para el suministro de alumbrado eléctrico público de la villa de Llanes y dependencias municipales, por un plazo de cinco años y con sujeción al tipo de doce mil ochocientas cincuenta pesetas anuales.

Lo que se anuncia al público a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse dentro de un plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en armonía con lo que previene el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y

servicios municipales de 2 de de Julio de 1924.

Consistoriales de Llanes, 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde.

R. al núm. 4.201

Alcaldía de Santo Adriano

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos a impuesto de patente nacional de automóviles para el próximo año de 1934, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados, y presentar durante los mismos y otros quince días más, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Santo Adriano, 20 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel García.

Formada la matrícula de contribución industrial de comercio, y profesiones que ha de regir en este término en el próximo ejercicio de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los en ella interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santo Adriano, 20 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 4.185

Alcaldía de Laviana

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días a contar de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, queda expuesta al público para reclamaciones, la matrícula de subsidio industrial de este concejo, que ha de servir de base para la cobranza en el ejercicio de 1934.

Laviana, 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Julio Castaños.

R. al núm. 4.189

Alcaldía de Villanueva de Oscos

ANUNCIO

Formados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria, de urbana y de industrial, quedan expuestos al público a los efectos de reclamaciones durante ocho días hábiles los primeros, y quince el último, pudiendo examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, durante los expresados días.

Villanueva de Oscos, 18 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José A. Quintana.

R. al núm. 4.134

Alcaldía de Miranda

Confeccionada la matrícula industrial que ha de regir para el ejercicio de 1934, queda expuesta al público por un plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que estimen pertinentes formular contra

la misma, significando que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Belmonte, 23 de Octubre de 1933.—El Alcalde, J. Valdés.

R. al núm. 4.200

Alcaldía de Sariego

Confeccionada la matrícula industrial que ha de regir para el ejercicio de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, por un plazo de diez días, a los efectos de reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, teniendo en cuenta que transcurrido el indicado plazo no tendrán efecto.

Sariego 24 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Gustavo González.

R. al núm. 4.216

Sección judicial

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito se dictó en esta Sala de lo civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. En los autos de divorcio promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Oviedo, por el Procurador D. Juan Mendoza, en nombre de D. José Tamargo Granda, mayor de edad, tipógrafo, vecino de Oviedo, contra su esposa D.^a Julia Suárez Areces, mayor de edad, con residencia en Madrid, que no compareció.

Fallamos:

Que debemos decretar y decretamos por las causas primera y quinta del artículo tercero de dicha Ley, el divorcio con disolución del vínculo del matrimonio contraído el quince de Junio de mil novecientos diez por los cónyuges litigantes D. José Tamargo Granda y doña Julia Suárez Areces, por culpa de la esposa demandada, a la que condenamos al pago de las costas procesales. Y una vez firme esta resolución, cúmplase lo dispuesto en los artículos veinticinco y sesenta y nueve de dicha Ley.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demandada se publicará en el BOLETIN OFICIAL, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín de la Riva Luis Aller, Francisco García.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al litigante declarado rebelde, que expido la presente en Oviedo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Angel A. Morán.

R. al núm. 4.171

Juzgado de Cangas del Narcea

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de

este partido, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio universal de abintestato de los cónyuges D. Cayetano Alvarez Berdasco y doña Joaquina Rodriguez Alvarez, vecinos que fueron de Ricabo, promovidos bajo el número cincuenta y dos del corriente año, por el Procurador don Luis de Llano Garcia, en nombre de don Cándido Alvarez Garcia, vecinos de Buenos Aires y doña Dolores Garcia Rodriguez, asistida de su esposo don José Vega Rodriguez, vecinos de Curriellos, cuya cuantía ha sido fijada en sesenta mil pesetas, se cita a los interesados ausentes en ignorado paradero doña Balbina, don Avelino, don José y doña Josefa Fernández Alvarez; don Antonio Alvarez Fernández, don José Balbino Menéndez Alvarez, don Valentin Alvarez Rodriguez y don Natalio Menéndez Rodriguez, éste por si y además como representante legal de sus hijos menores de edad, Sabino, Antonio y Argentino Menéndez Alvarez, para que en el término de quince días, comparezcan a formar parte del juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea, a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

R. al núm. 4.170

EDICTO

Don Carlos Alvarez Martinez, Juez de primera instancia de Cangas del Narcea.

Por el presente hago saber; Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, bajo el número nueve del corriente año, promovidos por el Procurador D. Angel Rodriguez Rodriguez, en nombre de D. Saturio Rodriguez Grande, vecino de esta villa, contra D. Manuel Alvarez Méndez vecino de Villarmeirin, y D. José González Gavela, vecino de Sisterna, ambos pueblos del concejo de Ibias, sobre pago de mil cincuenta y cinco pesetas e intereses legales, en cuyos autos que se hallan en periodo de ejecución de sentencia, he acordado por providencia del día de hoy, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta la siguiente finca, embargada al demandado D. Manuel Alvarez Mendez, para pago de principal y costas:

Prado de la Barcia y de la Cuesta, sito en términos del pueblo de Villarmeirin, de dar unos catorce carros de yerba, con varias vebras de aguas, que linda por Norte, con prados de Manuel Eiros y de Antonio Rodriguez; al Sur, más de Antonio Rodriguez y otro de Benjamín Suárez. Al Este, más de Manuel Chacón Cadenas y otro de la casa conocida por de Jovino, y al Oeste, más de Manuel Chacón y monte de pueblo. Ha sido tasada en cinco mil pesetas.

Por cuyo precio se saca a pública subasta, haciéndose constar:

1.º Que no ha sido aportada la correspondiente

que el rematante habrá de suplirla a su costa, si así le conviniere.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Administración subalterna de Tababos de esta villa el diez por ciento del tipo de tasación; y

4.º El remate tendrá lugar el día diecisiete del próximo mes de Noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Cangas del Narcea, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Carlos Alvarez.—Ante mí, Vicente Zaragoza.

Juzgado de Amieva

EDICTO

Don Francisco Mollera Fondón, Juez municipal de Amieva.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de este término, por traslado del que había sido nombrado para la misma, y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el primer turno, entre Secretarios de Juzgado municipal, de mayor número de habitantes, conforme dispone el número primero del artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, aclarado por Orden de 14 de Julio de 1930, y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes presentar solicitudes debidamente cumplimentadas ante el Juzgado de primera instancia de Cangas de Onís, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Dado en Amieva, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Juez, Francisco Mollera Fondón.—El Secretario suplente, Joaquín Casar.

R. al núm. 4.225

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad general de Ferrocarriles VASCO-ASTURIANA

Esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento del público, que a partir del día 1.º de Noviembre de 1933, queda suprimida la guardería del paso a nivel situado en la carretera de servicio del puerto de San Esteban de Pravia, con la vía de acceso a los cargaderos de carbón de dicho puerto, por haber sido construido paso superior en la referida carretera, y de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1933.

(Escuela Tip. de la Residencia provincial)